

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 205

Lunes, 22 de Octubre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5
Ministerio de Economía y Hacienda	5 a 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	7 a 17
--------------------------------	--------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	17 y 18
---	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	18 y 19
Diversos Ayuntamientos	19 a 25

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	25 a 28
Juzgados de los Social	28

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 6.098/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ABEL DIEZ MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. NUÑEZ DE ARCE, 2, 3º-A, de LEGANES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1260/6, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E.



de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.099/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CESAR JIMÉNEZ MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en C. VALLADOLID, 12, 1, IZQ., de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1093/6, por importe de 301,00 euros,

por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.100/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE FABIAN RAMOS GARCÍA,



cuyo último domicilio conocido fue en C. MOLINA DE SEGURA, 15, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1084/6, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.231/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a AHMED BARGHOUTI, de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA CONDE DE VALLELLANO, 16, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), la Resolución de ARCHIVO del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (N°. de Expte. 050020070003695-96-97-98-99), a favor de su cónyuge e hijos.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 10 de Octubre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 6.232/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de



26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HEDNA MARÍA ESCUDERO MONTOYA (I.D. 50016465), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en BARRIO CENTRO PENITENCIARIO DE BRIEVA, SN, de ÁVILA, ÁVILA, (Nº. expte. 050020070004790), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) y 57.2 de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de DIEZ AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila. Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 10 de Octubre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 6.233/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LOGISTIC SISTEM AMERICA, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle de Los Hornos Caleros, 37 -4º F, de ÁVILA, la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, de los expedientes nº 050020070002739.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 10 de octubre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 6.234/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LA ESTRELLA 3721, C.B., cuyo último domicilio conocido fue en calle La Moraña, 2, de ÁVILA, que en el Expte. 050020070004206 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de XUHUA LI, nacional de CHINA, presentada en fecha 24/08/2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por

el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia de la/s ofertas de trabajo que presentó para solicitar el/los certificado/s de los servicios públicos de empleo, selladas por el organismo competente.

- Acreditación de que el/los trabajador/es extranjero/s cumple con los requisitos exigidos por el empleador a el/los demandante/es de empleo en su oferta ante los servicios públicos de empleo.

- Declaración del IRPF del último ejercicio económico y declaraciones de IVA de los últimos cuatro trimestres.

- Titulación o documentación que acredite la capacitación o la experiencia profesional del trabajador para desempeñar la ocupación ofertada.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

* Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, 10 de octubre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 6.235/07

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León
Sala de Burgos
Dependencia Provincial de Ávila

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.- de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (BOE del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en



el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Dependencia Provincial, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SE LE TENDRÁ POR NOTIFICADO.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

N.I.F.	INTERESADO/REPRESENTANTE APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	RECLAMACIÓN Nº REFERENCIA
B05178587	AT PORRAS S.XXI, SL	05/557/2005

Ávila a 8 de octubre de 2007

Por delegación del Secretario. La jefa de Dependencia, *María José Gómez García*

Número 6.159/07

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León
Sala de Burgos
Dependencia Provincial de Ávila

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.- de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (BOE del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de



nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Dependencia Provincial, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SE LE TENDRÁ POR NOTIFICADO.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

N.I.F.	INTERESADO/REPRESENTANTE APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	RECLAMACIÓN Nº REFERENCIA
6552281H	CARRERAS HERNÁNDEZ FLORENCIA	05/419/2005
6387598S	ESTEBAN VILLA VIRGILIO	05/306/2006
1953901Z	HERNAN ALVAREZ JOSE ANTONIO	05/83/2007

Ávila a 4 de octubre de 2007

Por delegación del Secretario. La jefa de Dependencia, *María José Gómez García*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 6.276/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL BARRACO, SAN JUAN DE LA NAVA Y NAVALUENGA AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "SEGURIDAD VIAL. MEJORA DE CURVAS Y DE INTERSECCIÓN. AV-902, DE BURGOHONDO (AV-900) A N-403. TRAMO. P.K. 8+310 AL P.K. 20+700. CLAVE: 4.3-AV-27".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 19 de Marzo de 2007 el proyecto: "SEGURIDAD VIAL. MEJORA DE CURVAS Y DE INTERSECCIÓN. AV-902, DE BURGOHONDO (AV-900) A N-403. TRAMO. P.K. 8+3 10 AL P.K. 20+700. CLAVE: 4.3-AV-27", aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el art. 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1.990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de Abril de 1.990).



En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de El Barraco, San Juan de la Nava y Navalunga, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "Diario de Ávila", y Edicto con relación de determinados propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de El Barraco, San Juan de la Nava y Navalunga, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Plaza Fuente el Sol, nº 2 - 05001 Ávila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
Ayuntamiento de El Barraco	07-11-2007	11:00 a 12:00
Ayuntamiento de San Juan de la Nava	07-11-2007	12:30
Ayuntamiento de Navalunga	07-11-2007	13:30

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de El Barraco, San Juan de la Nava y Navalunga y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Ávila, podrán formular por escrito ante este Servicio, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Ávila, 9 de Octubre de 2.007.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *Luis Entique Ortega Arnáiz*

Número 5.837/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 89/06 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias



APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de FONTIVEROS (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 17 de Septiembre de 2007

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE FONTIVEROS (Ávila), (Expte PTO 89/06), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

Relación de documentos:

PLANOS:

- Plano nº 1.- Estado Actual.- Ámbito de la Unidad de Ejecución UE-10.- E: 1/3200
- Plano nº 2.- Estado Modificado.- Unidad Ejecución tras Actuación.- E: 1/3200
- Plano Nº 3.- Estado Modificado.- Unidad Ejecución tras Actuación.-E: 1/3200
- Plano nº 4.- Ordenación de la Parcela A de Suelo Urbano.- E: 1/400

Ávila, 17 de Septiembre de 2007

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE FONTIVEROS.

SEPARACIÓN DE UN SECTOR DEL SUNC -10 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES, Y TRANSFORMACIÓN DEL MISMO EN SUELO URBANO.

PROMOTORES: D. CASIMIRO VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ

D^a LUCIA VELÁZQUEZ SACRISTÁN

D^a. URBANA VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ

ARQUITECTO REDACTOR: SANTIAGO CRISTÓBAL PORRAS

ANTECEDENTES.

PROMOTORES:

Se redacta la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Fontiveros, por encargo de los siguientes promotores:

D. Casimiro Velázquez Gutiérrez, D^o. Lucía Velázquez Sacristán, D^a. Urbana Velázquez Gutiérrez, con domicilio en Fontiveros, C/ Frontón Viejo nº 3.

Dichos promotores, son los propietarios del terreno situado en el extremo norte del SUNC-10 de las Normas Municipales, (Antigua Unidad de Ejecución 10), que llamaremos sector ó subsector A (plano nº 2)

PLANEAMIENTO VIGENTE

Las Normas Subsidiarias de ámbito municipal de Fontiveros, y su modificación puntual nº 1, actualmente en vigor, tienen su fecha de aprobación definitiva el 24 de Marzo de 1997.



OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL

La presente modificación puntual, plantea el siguiente cambio

Se trata de separar del Sector de Suelo Urbano no Consolidado (SUNC-10) de las Normas Municipales de Fontiveros, la parcela A situada al norte, (plano nº 2), y transformándolo en Suelo Urbano Consolidado quedando en resto del sector con su actual calificación SUNC.

Se plantea esta modificación de calificación del sector ó parcela A, por concurrir en él las siguientes circunstancias:

1º).- La superficie de la parcela A, es muy pequeña, y las cesiones serían escasamente funcionales. (Acuerdo Comisión Territorial de Urbanismo 26-julio2004, EXPTE PTO 36/04).

2º).- Se cumplen todas las circunstancias previstas en el Art. 24 del RUCyL, para adquirir la condición de solar, a saber:

Acceso por vía urbana que cumpla las siguientes condiciones:

- Estar abierta sobre terrenos de uso y dominio público.
- Estar señalada como vía pública en algún instrumento de planeamiento urbanístico.
- Ser transitable por vehículos automóviles, salvo en los centros históricos que delimite el planeamiento urbanístico, y sin perjuicio de las medidas de regulación del tráfico.
- Estar pavimentada y urbanizada con arreglo a las alineaciones, rasantes y normas técnicas establecidas en el planeamiento urbanístico.

Disponer de los siguientes servicios urbanísticos a pie de parcela en condiciones de caudal, potencia, intensidad y accesibilidad adecuadas para servir a las construcciones e instalaciones existentes y a las que prevea o permita el planeamiento urbanístico:

- Abastecimiento de agua potable mediante red municipal de distribución.
- Saneamiento mediante red municipal de evacuación de aguas residuales.
- Suministro de energía eléctrica mediante red de baja tensión.
- Alumbrado público.
- Telecomunicaciones.

3º).- Se cumple el Art. 173-b del RUCyL, en el sentido de que, como consecuencia de esta actuación, no se aumenta la superficie edificable en más de 500 m², ni se crean más de cinco viviendas. (Ficha justificativa en anexo).

DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES.

Según recientes mediciones, las superficies son las siguientes

Superficie del actual Sector SUNC-10 = 16.225,31 m²

La parcela A, que se pretende segregar, tiene forma triangular aproximada, con una superficie de 2.025 m², y tiene los siguiente límites:

- Al norte y oeste, con calle particular, que dispone de todos los servicios urbanísticos.
- Al sur, resto del SUNC - 10, propiedad del Ayuntamiento, y otros.
- Al este, con Avenida Concentración Parcelaria, también con todos los servicios urbanísticos.

El resto del SUNC - 10, tras la separación propuesta, seguirá manteniendo su condición de Suelo Urbano no consolidado, hasta que se presente el correspondiente estudio de detalle, que se deberá atener a la normativa vigente.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR A RESULTANTE.

La calificación Urbanística será la de Suelo Urbano Consolidado (SUC), y su ordenanza de aplicación será la de Suelo Urbano, Ordenanza 3 - Periferia. Los parámetros en la Ordenanza, son los siguientes:



Altura máxima: 2 plantas con 6,50 mts, con las excepciones más adelante señaladas.

Ocupación-máxima: 50%.

Edificabilidad Máxima: 1,20 m²/m².

Parcela Mínima: Se autoriza la edificación en toda parcela existente en la fecha de entrada en vigor de éstas N.S.M. y figurada en los planos catastrales, pero no podrán efectuarse fraccionamientos inferiores a una superficie inferior a 120 m² o que resulteme quedan con un frente de fachada inferior a 6 metros.

Aprovechamiento del bajo cubierta: Se permite con las condiciones generales de las Normas Urbanísticas.

Edificación permitida: A favor de la posibilidad de edificar en los casos de parcelas en esquina o fondos insuficientes se permite en cualquier supuesto una construcción de 2 plantas con 6,50 m de altura, en un fondo de 10 m, en los que podrá ocupar el 100% de la parcela.

Se permitirá una altura de tres plantas, en el siguiente caso:

En fachadas, cuando se tapen medianerías, y de forma que no se dé lugar a otras nuevas.

Las construcciones auxiliares con destino a paneras, gallineros, cocheras, cocinas de matanza y almacenes agrícolas, no computarán en ocupación ni edificabilidad, pudiendo adosarse a cualquier fondo de parcela. Esta salvedad, solamente es válida en planta baja, y para los mencionados tipos de edificación, quedando excluida cualquier edificación con destino a vivienda, ó uso diferente de los enumerados.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, Y DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

Es constatable, que se trata de una zona con carácter propio de suelo urbano, en la que existen dos viales con redes de servicios urbanísticos existentes, además de varios edificios de viviendas de reciente construcción, que se encuentran ya en suelo urbano.

Es intención de los promotores de la parcela A, el realizar una urbanización previa del mismo, de acuerdo al plano de ordenación nº 3, que se adjunta en el anexo, previamente a la promoción y venta de viviendas.

Se trata pues, de una modificación, que viene impuesta por la normal dinámica de crecimiento de un casco urbano, cuyas expectativas de desarrollo están ya previstas en las normas.

JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MODIFICACIÓN.

La Modificación se redacta de conformidad con la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de 29 enero 2004.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.

Se acompañan planos a escala 1:3.200, con la Unidad de Ejecución preexistente, la parcela A que se pretende segregar, y planos a escala 1:3200, y 1:800, con la ordenación de la parcela de suelo urbano A resultante.

Se adjunta también una ficha justificativa del cumplimiento del Art. 173-b del RUCyL, donde se demuestra que, como consecuencia de esta actuación, no se crean nuevas viviendas, ni se superan los 500 m² edificables.

Ávila, agosto de 2.007

El Arquitecto, *Santiago Cristobal Porras*.

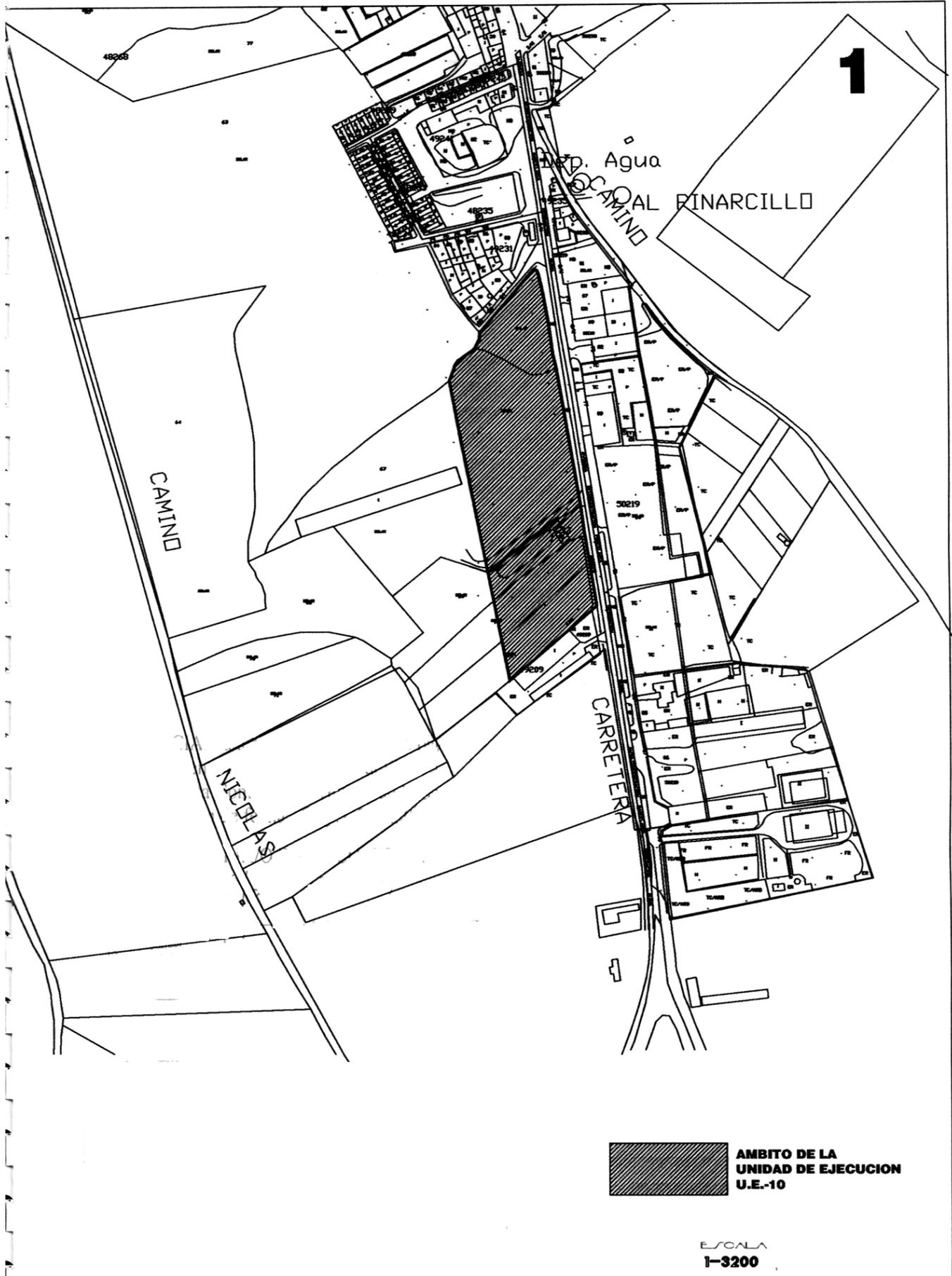


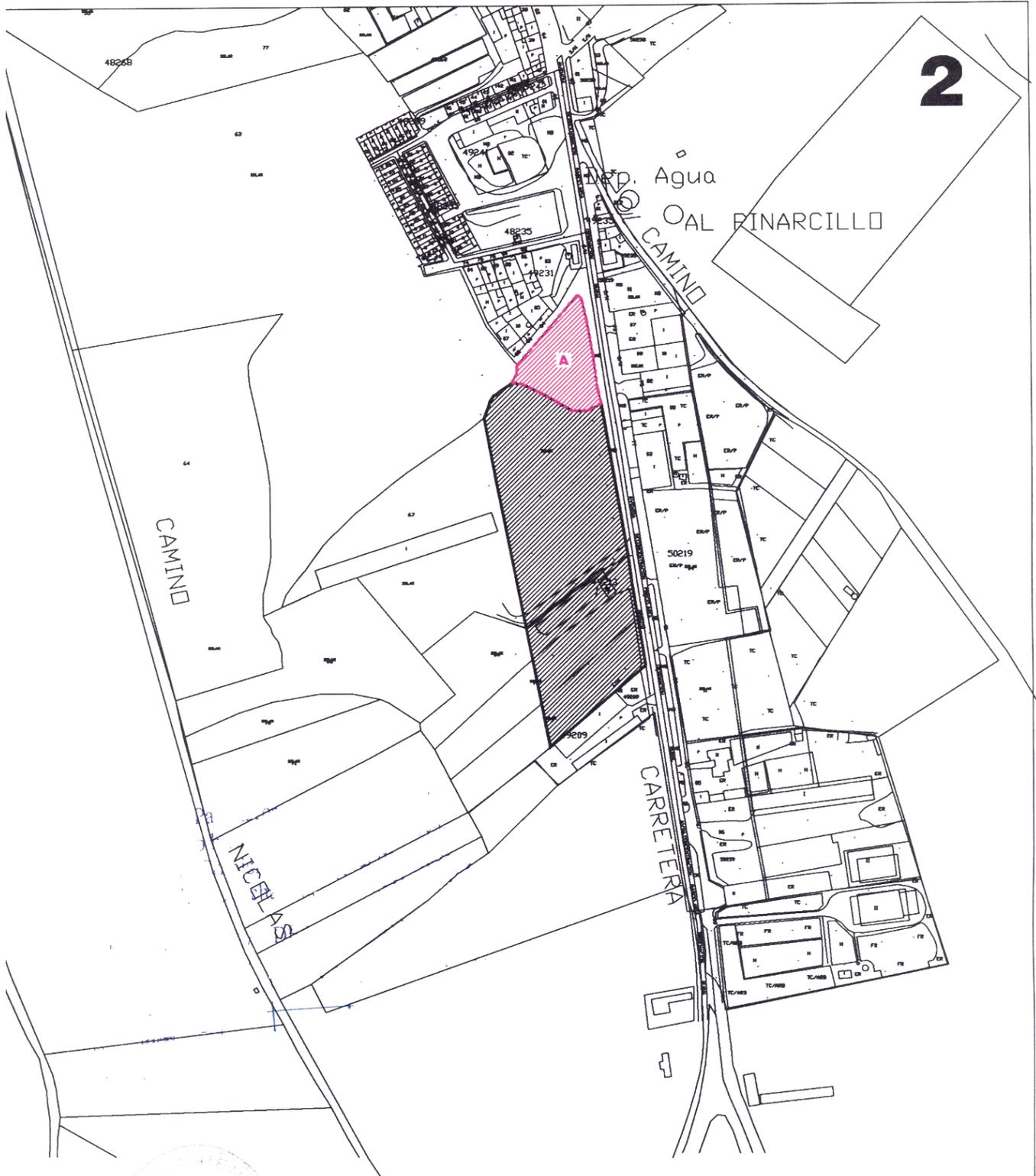
JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ART. 173-b DEL REGLAMENTO DE URBANISMO

CIFRAS DE TODO EL SECTOR	Superficie catastral del sector				16.225,31
	Número total de viviendas				48,00
Viviendas libres	Superficie	edificabilidad	m2 construidos	coef.ponderac.	Apr. Lucr. Ponderado
Equipamientos (públicos 100%)	5.642,00	1,20	6.770,40	1,00	6.770,40
Espacios libres públicos	753,00				
Cesión al Ayuntamiento viales	628,00	1,20	753,60		753,60
	8.445,31				
	16.225,31		7.524,00		7.524,00
Servicios urbanos	0,00				
TOTAL SECTOR	16.225,31				

	En la Ley	En est. detalle
Aprovechamiento medio	0,46	
Espacios libres Públicos art 105-b	752,40	757,00
Equipamientos públicos (100%) art. 106-b	752,40	753,00
nº total plazas aparcamiento uso público	75,24	76,00
nº total plazas minusválidos	1	1,00
densidad de viviendas (viv/Ha)	0,003	0,003
Cesión al municipio del 10% Aprov. Medio	752,40	753,60

CIFRAS PARCELA A	COMO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	
	SUPERFICIE	VIVIENDAS
PARCELA A	2.025,00	6
COMO SUELO URBANO		
	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD
PARCELA A	831,92	1,2
	1.193,08	
	EDIFICABLES	VIVIENDAS
	939,03	6
	EDIFICABLES	VIVIENDAS
	1.431,70	6





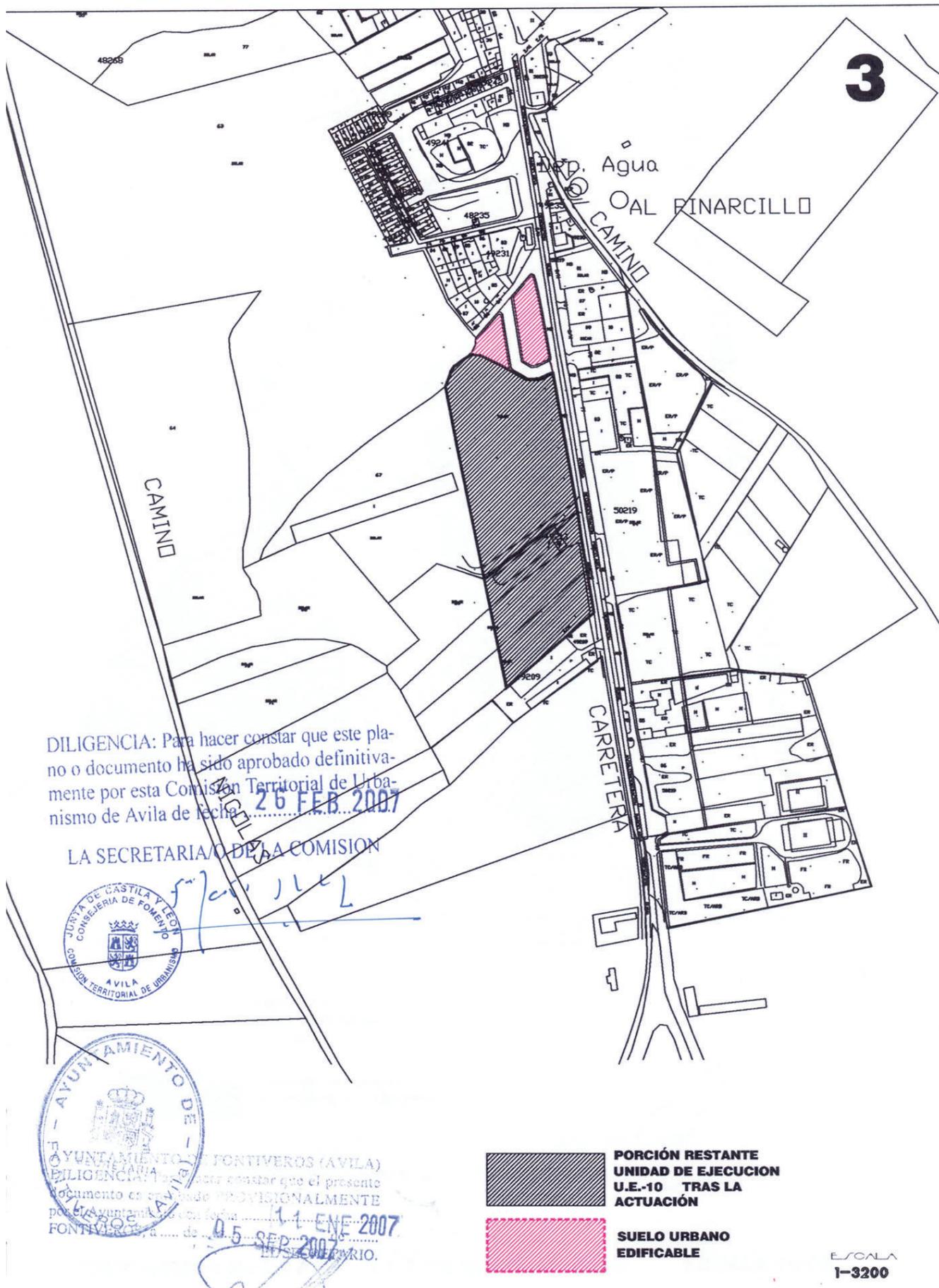
2

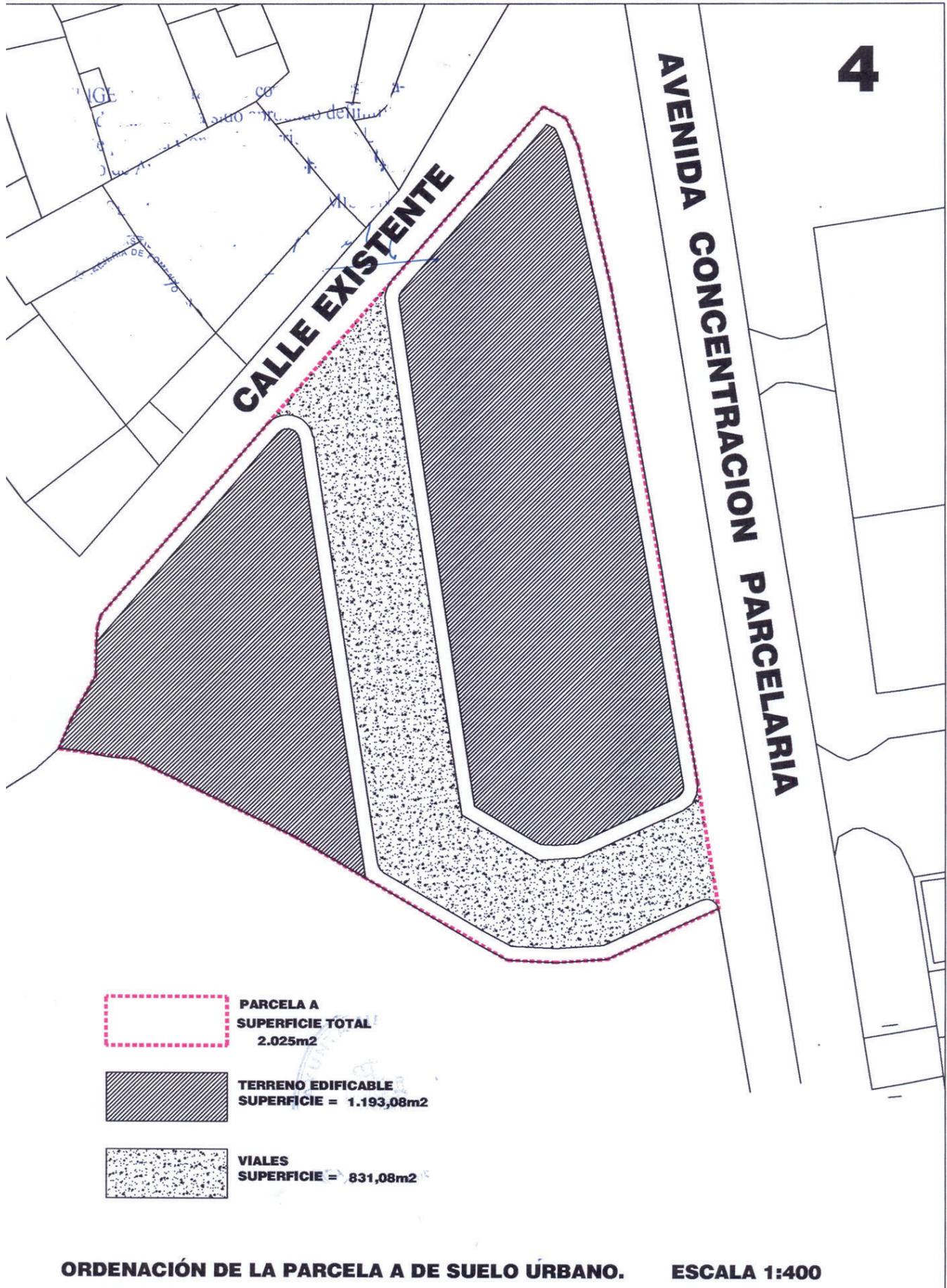
por el Ayuntamiento de Fontiveros, a ...
 FONTIVEROS, a ... EL SECRETARIO.
 05 SEP 2007


**PORCIÓN RESTANTE
 UNIDAD DE EJECUCION
 U.E.-10 TRAS LA
 ACTUACIÓN**


**PARCELA A
 SUELO URBANO**

E/SCALA
 1-3200







Número 6.199/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2007 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: 50.399/AV-50.400 y BT-9246

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARCELAS EN PARAJE SANTA AGÜEDA EN EL TIEMBLO (ÁVILA), una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo 131 de la línea "puente Nuevo" y final en el C.T proyectado. Longitud: 100 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de Transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 400 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de BT en canalización subterránea. Conductor tipo RV de diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta

de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 8 de octubre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 6.229/07

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA****ANUNCIO**

Aprobación inicial de la actualización y modificación de los Estatutos de la "Institución Gran Duque de Alba".

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2007, acordó fa aprobación inicial de la actualización y modificación de los Estatutos de la "Institución Gran Duque de Alba".

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.



En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

En Ávila, a 10 de Octubre de 2007.

El Presidente, Agustín González González.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 6.260/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca OPEL modelo SENATOR, matrícula M-3038-FY, en depósito municipal de C/ Río Esla, al haber sido retirado de la vía pública de C/ Banderas de Castilla, 1 por presentar evidentes signos de encontrarse en estado de abandonado, y al no haber sido retirado por su titular, D MANUEL GARCÍA MAS, con domicilio en Pº Francisco Moruve, 5 del municipio de CERCEDILLA de Madrid una vez comunicada su retirada el pasado 17 de agosto de 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 11 de octubre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 5.792/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Cayo Herranz López, en nombre y representación de HOSTELERÍA HERNACA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de BAR-RESTAURANTE, situada en la C/ DALIA, 1-PORTAL 2 de esta Ciudad, expediente nº 222/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 20 de septiembre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 5.954/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Juan José Portero Ayuso, en nombre y representación de JUPOR APLICACIONES, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ALMACÉN DE PINTURAS, situada en el POLÍGONO INDUSTRIAL LAS HERVENCIAS, PARCELA 30 de esta Ciudad, expediente nº 225/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8



de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de septiembre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 5.962/07

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Septiembre de 2007, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.I. 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público, en la secretaria de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la citada Ley, y por los motivos que se indican en el punto 2º de dicho artículo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que en el plazo de exposición, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el B.O.P., no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Blascomillan, a 14 de Septiembre de 2007

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

Número 6.258/07

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO

ANUNCIO

Contratación de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE CAÑA EL GALLO" en Hoyos del Collado (Ávila).

1.- Entidad Adjudicadora:

Ayuntamiento de Hoyos del Collado. C/ La Iglesia, 11. 05634. Hoyos del Collado (Ávila).

2.- Objeto del contrato:

- Descripción: Acondicionamiento del Camino de Caña el Gallo hasta naves y zona de carga,
- Lugar de Ejecución: Hoyos del Collado.
- Plazo de Ejecución: 3 meses.
- Plazo de garantía: 12 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 36.000,00 euros, IVA incluido.

5.- Garantías:

- Provisional: 720,00 £.
- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Hoyos del Collado, c/ La Iglesia, 11. 05634. Hoyos del Collado (Ávila).
- Teléfono: 920-349007.
- Fax: 920-349007.
- Fecha límite para obtención de documentos e información: Decimotercer día desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si éste fuera sábado o festivo se prorrogará el plazo hasta el siguiente día no festivo.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Conforme al pliego de condiciones.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 17.00 horas del decimotercer día natural desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, con la salvedad citada en punto 6.d, final.
- b) Documentación a presentar: La prevista en la Cláusula 10" del pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.
- d) Plazo de validez de la oferta: Hasta la firma del contrato.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Lugar: Secretaría General del Ayuntamiento de Hoyos del Collado.
- b) Fecha: Los sobres "A", conteniendo la documentación del contratista, se abrirán a las 17.30 horas del día de finalización del plazo señalado como límite de presentación de ofertas. Posteriormente se procederá a la apertura de los sobres "B", conteniendo las proposiciones económicas de los licitadores.

En Hoyos del Collado, a 15 de octubre de 2007.
El Alcalde, *Elio Hernández Jiménez*.

Número 6.277/07

**AYUNTAMIENTO DE
BLASCOSANCHO****ANUNCIO DE LICITACIÓN****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de BLASCOSANCHO (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 0112007

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: "REMODELACIÓN DEL AYUNTAMIENTO"
- b) Lugar de ejecución: BLASCOSANCHO (Ávila)
- c) Plazo de ejecución: 4 meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 37.720,27 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 2% (754,40 euros)
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Oficina Municipal de Blascosancho.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 2.
- c) Localidad y Código Postal: BLASCOSANCHO-05292.
- d) Teléfono: 920201171.
- e) Fax: 920201171
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- a) Fecha límite de presentación: Seis de noviembre de 2007
- b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Blascosancho, en la Plaza de la Constitución 2, de 10.00 a 14.00 horas.



9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de BLASCOSANCHO (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución 2.

c) Localidad: BLASCOSANCHO.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día ocho noviembre de 2007, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día ocho de noviembre.

e) Hora: 14.00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

En Blascosancho, 17 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*

Número 6.170/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 6/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN CAÑADA REAL BURGALESA (FASE II).

b) Plazo de ejecución: TRES MESES.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 99.999,27 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Arévalo.

b) Domicilio: Pza. del Real, 12.

c) Localidad y Código Postal: Arévalo. 05200.

d) Teléfono: 920.30.16.90

e) Telefax: 920.30.08.52

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los fijados en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CLASIFICACIÓN: No se exige.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula Séptima del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: De forma exclusiva, bien en la Oficina del Registro del Ayuntamiento de Arévalo, bien mediante envío por correo con sujeción a lo previsto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



1. Entidad: Ayuntamiento de Arévalo. Oficina del Registro, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2. Domicilio: Pza. del Real, 12.

3. Localidad y código postal: Arévalo. 05200.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo. Sala de Comisiones.

b) Domicilio: Pza. del Real, 12.

c) Localidad: Arévalo. 05200.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el tercer día hábil posterior a aquél en que finalice el plazo de presentación de propuestas.

e) Hora: 12 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Arévalo, 15 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 6.195/07

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO FACULTATIVAS QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUBASTA DEL FRUTO ALBAR DE LAS DEHESAS BOYALES.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- El aprovechamiento del fruto albar de las Dehesas Boyales pertenecientes al Ayuntamiento.

2.- PRECIO.

SUBASTA DE PIÑAS DEHESAS BOYALES.

LOTE. 1.

LOCALIZACIÓN: Dehesas Boyales

CUANTÍA: 4.500 kg.

TASACIÓN: Unitaria: 0,17 euros.

Total Base: 5.265 euros.

Total índice: 10.530 euros

La Modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura del adjudicatario.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- El plazo de duración del contrato desde la fecha de adjudicación hasta el 31/Marzo/2008, coincidiendo con el plazo de ejecución.

4.- TIPO DE LICITACIÓN: Los valores de tasación e índices fijados, son los que constan en la condición primera.

Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación.

5.- GARANTÍAS.- Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en las Arcas Municipales la garantía provisional de 210,60 euros (DOSCIENTOS DIEZ CON SESENTA EUROS)

La fianza definitiva se fijará en el 4% del precio de adjudicación.

Estas garantías podrán construirse en la forma determinada en el artículo 35 y siguientes del R.D.L. 2/2000 por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PROPOSICIONES.- Se presentarán en dos sobres cerrados con el nombre del licitador. El plazo para la presentación de proposiciones será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Los licitadores podrán presentar, sus proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 10.00 h a 14.00, teniendo en cuenta que si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se entenderá como último día para la presentación de proposiciones el primer día hábil siguiente a aquél.

Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a este Ayuntamiento, en cuyo caso deberá justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo antes señalado.



La apertura de las proposiciones se llevará a cabo por la Mesa de contratación constituida al efecto en la Casa Consistorial, en el día hábil (excluido a estos efectos el sábado) siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 12 horas. Por razones justificadas que se notificarán a los licitadores con la suficiente antelación se podrá modificar el día y hora de la celebración de la Mesa de contratación. En caso de presentación de proposiciones por correo conforme al punto noveno se pospondrá la apertura de proposiciones de la subasta hasta el décimo día natural contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, si el último día de plazo fuese sábado o inhábil, se efectuará la apertura al día siguiente de aquél, en cualquier caso a las 13:00 horas.

DOCUMENTACIÓN.- Se adjuntarán dos sobres con la siguiente documentación:

a) En el primer sobre se unirá:

- Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 20 del R.D.L. 2/200 de 16 de junio.

- Poder bastantado acreditativo de la persona autorizada, si se actúa en representación.

- Fotocopia del CIF o NIF del solicitante.

- Resguardo de haber presentado la garantía provisional.

- Documentos justificativos de estar al corriente del pago de cuotas a Seguridad Social y Hacienda, así como del Impuesto de Actividades Económicas o equivalente.

b) En el segundo sobre se adjuntará la oferta económica.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D, con D.N.I. nº, domiciliado en, en nombre propio o en representación de, visto el anuncio publicado en e B.O.P. núm., de fecha, y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de piñas del Monte nº, de la propiedad de este Ayuntamiento para el año 2008, ofrece por el aprovechamiento de dicho Monte, la cantidad de euros (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente; aceptando íntegramente

el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer”

La Adrada, a 26 de Septiembre de 2007.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO FACULTATIVAS QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUBASTA DEL FRUTO ALBAR DEL MONTE Nº 56 DEL AÑO 2007.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- El aprovechamiento del fruto albar del Monte de Utilidad Pública nº 56.

2.- PRECIO.

LOTE. 1.

LOCALIZACIÓN: cuarteles D y E.

CUANTÍA: 60.000.

TASACIÓN: Unitaria: 0,17 euros.

Total Base: 10.200,00 euros.

Total índice: 20.400,00 euros.

La Modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura del adjudicatario.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- El plazo de duración del contrato desde la fecha de adjudicación hasta el 31/Marzo/2008, coincidiendo con el plazo de ejecución. Por motivos de conservación y en determinadas zonas, la fecha de recogida podrá limitarse hasta el 15 de febrero según instrucciones de los Agentes y técnicos de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora III.

4.- TIPO DE LICITACIÓN: Los valores de tasación e índices fijados, son los que constan en la condición primera.

Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación.

5.- GARANTÍAS.- Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en las Arcas Municipales la garantía provisional de 408,00 € (CUATROCIENTOS OCHO EUROS).

La fianza definitiva se fijará en el 4% del precio de adjudicación.

Estas garantías podrán construirse en la forma determinada en el artículo 35 y siguientes del R.D.L. 2/2000 por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PROPOSICIONES.- Se presentarán en dos sobres cerrados con el nombre del licitador. El plazo para la



presentación de proposiciones será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Los licitadores podrán presentar, sus proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 10.00 h a 14.00 h, teniendo en cuenta que si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se entenderá como último día para la presentación de proposiciones el primer día hábil siguiente a aquel.

Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a este Ayuntamiento, en cuyo caso deberá justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo antes señalado.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo por la Mesa de contratación constituida al efecto en la Casa Consistorial, en el día hábil (excluido a estos efectos el sábado) siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 12 horas. Por razones justificadas que se notificarán a los licitadores con la suficiente antelación se podrá modificar el día y hora de la celebración de la Mesa de contratación. En caso de presentación de proposiciones por correo conforme al punto noveno se pospondrá la apertura de proposiciones de la subasta hasta el décimo día natural contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, si el último día de plazo fuese sábado o inhábil, se efectuará la apertura al día siguiente de aquél, en cualquier caso a las 13:00 horas.

DOCUMENTACIÓN: Se adjuntarán dos sobres con la siguiente documentación:

- a) En el primer sobre se unirá:
 - Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 20 del R.D.L. 2/200 de 16 de junio.
 - Poder bastantado acreditativo de la persona autorizada, si se actúa en representación.
 - Fotocopia del CIF o NIF del solicitante.
 - Resguardo de haber presentado la garantía provisional.
 - Documentos justificativos de estar al corriente del pago de cuotas a Seguridad Social y Hacienda, así

como del Impuesto de Actividades Económicas o equivalente.

b) En el segundo sobre se adjuntará la oferta económica.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D, con D.N.I. nº, domiciliado en, en nombre propio o en representación de, visto el anuncio publicado en el B.O.P. núm., de fecha, y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de piñas del Monte nº, de la propiedad de este Ayuntamiento para el año 2008, ofrece por el aprovechamiento de dicho Monte, la cantidad de, euros (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente; aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer."

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIO DE APROVECHAMIENTO DE PIÑA CON APEO MECANIZADO MEDIANTE VIBRADO EN EL MONTE DE U.P. Nº 56.

1º.- Se pondrá un especial cuidado en no realizar un manejo inadecuado con objeto de evitar daños al arbolado y a la producción futura, a tal fin:

a) Se evitará el vibrado en tiempo de helada, estando prohibido cuando sea patente que los brotes terminales se encuentren helados. También se evitará esta operación cuando los brotes terminales se encuentren mojados por lluvia o niebla y también en días de fuerte viento.

La amplitud de frecuencia de la vibración serán las adecuadas y el tiempo de vibración no excederá de tres segundos.

Se considerarán daños evitables sobre el árbol, correspondiendo el adjudicatario del aprovechamiento la indemnización de la totalidad de los daños producidos, cuando el número de "pirindolas" (piñas que estarán maduras dentro de dos temporadas), más el número de "chotas" (piñas maduras en la próxima temporada), más el de brotes caídos exceda de media la cantidad de uno por pino vibrado. También se consideran daños evitables los árboles dañados en la siguiente cuantía:

- Cada chota o pirindola, 0,02 euros.
- Cada árbol dañado de talla de 0 a 30 cm de diámetro normal: 1,1 euros



- Cada árbol dañado de talla de 30 a 65 cm de diámetro normal: 1,1 euros.

- Como norma árboles mayores de 65 cm no se vibrarán.

b) La pinza no deberá ejercer una presión excesiva sobre el tronco ni golpear al mismo, y deberá tener los correspondientes protectores. Será considerado evitable cualquier tipo de daño que se produzca en la corteza, estando obligado el adjudicatario a indemnizar por ello.

2º.- Las máquinas vibradoras no podrán utilizarse en aquellos rodales donde existe un repoblado, monte bravo o latizal que por razones selvícolas haya que mantener. Tampoco podrán entrar en las unidades dasocráticas que se encuentren en regeneración.

3º.- Cuando el monte posea sotobosque formado por especies de los géneros Quecus o Juniperus o matorral que se desee conservar, éste deberá ser respetado en todo momento, debiendo indemnizar el adjudicatario por los daños producidos al mismo.

4º.- Para reducir el deterioro del suelo por compactación y penetración de roderas, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- No está permitida la entrada al monte a las máquinas vibradoras con peso por eje superior a 4.000 Kg.

- Así mismo la máquina vibradora a utilizar deberá estar dotada de un tipo de rueda adecuado, suficientemente ancho, que disminuya al máximo la compactación y penetración de la pisada.

- Los recorridos de la máquina por el monte serán los estrictamente necesarios para realizar el aprovechamiento y se utilizará, en lo posible, caminos ya existentes.

No está permitido entrar con la máquina en lugares encharcados, con el suelo encharcado de agua o justo después de un aguacero importante o varios días consecutivos de lluvia.

No se podrá utilizar la máquina sobre formaciones de dunas, debido a su fragilidad y a la naturaleza del sustrato que las forma.

Se consideran daños evitables la formación de roderas de más de 8 cm de profundidad, correspondiendo al adjudicatario la indemnización de los mismos.

6º.- La pendiente máxima a apear con este procedimiento será el 15%.

7º.- Si el adjudicatario o sus empleados, por incumplimiento de las condiciones contenidas en este plie-

go, ocasionaran en el monte daños graves; o si dicho adjudicatario o dependientes, previamente advertidos o denunciados, persistieran en contravenir cualesquiera de los mencionados preceptos, el Servicio Territorial podrá suspender el aprovechamiento y promoverá el correspondiente expediente sancionador.

El adjudicatario no podrá alegar derecho a indemnización alguna por los quebrantos que dicha suspensión le causen."

La Adrada, a 26 de Septiembre de 2007.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 6.267/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha diecisiete de octubre de dos mil siete dictada en el expediente de dominio núm. 242/07 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Carlos Sacristán Carrero que actúa en nombre y representación de D. CELSO, D. HERMINIO y D. CARMELO JIMÉNEZ FLORES, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la reanudación del tracto de la siguiente finca:

URBANA, casa habitación con cuadras y patio en Ávila, en la Calle La Paz, sin número (hoy número 17), mide 234 metros cuadrados, de los que 96 están ocupados por la edificación, y el resto al patio. La edificación es de una sola planta dedicada la mitad aproximadamente a cuadras, y la otra mitad a vivienda. Linda frente, al Oeste, C/ la Paz; Este, Eugenio Rodríguez; Norte, Juan Martín, y Sur, Ubaldo Jiménez.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar a inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.



Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado-Juez, *llegible*.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

Número 6.237/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE SABER: Que DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 179/2007 a instancia de Fica Gansito, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- UNA TIERRA, al sitio llamado Fuente de la Rana, Pozo Airón o Los Cascajales, polígono 47, parcela 29, de cabida 42.945 m2, 40.296 m2 cuadrados según el título, según la inscripción registral 35.725 m2 y según certificación catastral 40.364 m2, destinada a prado, erial y pastos. Linda Norte, con zanja; parcela 30 del polígono 47 perteneciente a D. César Jiménez Arenas; parcela 26 del polígono 47 perteneciente a Dña. Luisa Prieto Velado; Sur, camino del gansito; parcela 33 del polígono 47 perteneciente a Parroquia de Santiago de Ávila; parcela 34 del polígono 47 perteneciente a D. Juan José Pindado de Juan; y Oeste, con la parcela 28 del polígono 47, perteneciente a D. Manuel Canales Gómez y con la parcela 31 del polígono 47 de esta misma propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1:121, Libro 83, Folio 200, Finca 2106.

Con referencia catastral 05900AO47000290000HL

RÚSTICA.-PRADO, al sitio llamado Fuente de la Rana o Los Cascajales, polígono 47, parcela 31, de cabida según el título y la certificación catastral, 4.157 metros cuadrados y 2.614 metros cuadrados según la inscripción registral. Linda al Norte, parcela 34 del polígono 47 perteneciente a D. Juan José Pindado de Juan; al Sur, este y oeste con parcela 30 del polígono

47 perteneciente a D. César Jiménez Arenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 925, Libro 53, Folio 47, Finca 3.321 a nombre de Marcelino Jiménez González y Clotilde García Parra, con fecha de inscripción de 18 de mayo de 1976.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para el caso de que alguno de los interesados en el expediente no pudieran ser citados personalmente, se entenderán citados por medio de la publicación del edicto.

En Ávila, a 3 de octubre de 2007.

El/La Secretario/a, *llegible*.

Número 6.311/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de ÁVILA

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

- FELICIANO JIMÉNEZ MOYA, CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

- VICENTA ZAPATERA DE SEGOVIA CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

- LOS QUE RESULTARAN SER HEREDEROS DE ÉSTOS.

- CUALQUIER PERSONA CON DERECHO LEGÍTIMO SOBRE LA FINCA REGISTRAL 19.607, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA AL TOMO 1427, LIBRO 285, FOLIO 172, INSCRIPCIÓN PRIMERA, SITA EN LA AVENIDA DE PORTUGAL Nº 3-CALLE HUMILLADERO Nº 4 DE ÁVILA, sobre ACCIÓN DECLARATIVA DE DOMINIO.



OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, interpuesta por la Procuradora Da. Candelas González Bermejo, en nombre y representación de SANTIAGO VINUESA PÉREZ Y MARÍA DE LA PAZ MUÑOZ MARTÍN, SOBRE ACCIÓN DECLARATIVA DE DOMINIO DE LA SIGUIENTE FINCA: NÚMERO QUINCE.- Vivienda letra B del edificio en Ávila en la Avenida de Portugal número 3 y calle del Humilladero número 4, situada en la planta baja de la avenida de Portugal y planta tercera en la calle Humilladero, que en orden de construcción s la cuarta. Tiene su entrada por el portal número 4 de la calle del Humilladero. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente o entradas, principal y de servicio, meseta de la escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha entrando, vivienda letra D de la misma planta; izquierda, calle del humilladero y fondo, patio y finca de Teófilo y Migdonio Herrero,

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1427, libro 285 folio 172.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado.

PLAZO PARA COMPARECER

VEINTE DÍAS HÁBILES computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LEcn).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEcn).

Y, para que sirva de EMPLAZAMIENTO A:

- FELICIANO JIMÉNEZ MOYA, CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

- VICENTA ZAPATERA DE SEGOVIA CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

- LOS QUE RESULTARAN SER HEREDEROS DE ÉSTOS.

- CUALQUIER PERSONA CON DERECHO LEGÍTIMO SOBRE LA FINCA REGISTRAL 19.607, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA AL TOMO 1427, LIBRO 285, FOLIO 172, INSCRIPCIÓN PRIMERA, SITA EN LA AVENIDA DE PORTUGAL N° 3 -CALLE HUMILLADERO N° 4 DE ÁVILA, sobre ACCIÓN DECLARATIVA DE DOMINIO.

Expido el presente en ÁVILA, a diecisiete de octubre de dos mil siete.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

Número 6.286/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DON JOSE MARÍA ORTIZ AGUIRRE, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO E INMATRICULACIÓN 362/2007 a instancia de MARÍA JOSE PENADO GARCÍA, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo e inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA. CASA en la calle General Franco num. 26, actualmente sustitutiva administrativamente en el callejero municipal por la calle Larga 22, del casco urbano de La Adrada (Ávila), que consta de planta baja, principal y desván, con una superficie de 70 m2, cuyos linderos son: Frente, la actual calle Larga; derecha entrando, Travesía del Castillo; izquierda, cada de Áurea Sánchez Pérez, actualmente don José de la Presilla y fondo, con otra de los herederos de Segundo García Vega.

Está catastrada a nombre de los herederos de Aurelio García Manzano con referencia catastral 1924706UK6602S0001WO. CONSTA INSCRITA, EN UN 50% O MITAD INDIVISA A DON Aurelio García Manzano, casado con Doña Sandalia Gabriel Bueno (padres fallecidos del vendedor), en C/ General Franco 26, Tomo 404, Libro 26 de La Adrada, folio 153, finca num. 2341. El otro 50% RESTANTE CARE-



CE DE INSCRIPCIÓN. Le pertenece a la promotora del expediente por compraventa realizada a Eugenio García Gabriel el 19 de diciembre de 1988, en escritura pública realizada ante Notario, quien a su vez la había recibido por herencia de su padre Aurelio García Manzano y éste de los suyos, Segundo García Vega y Petra Manzano.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a 9 de octubre de 2007.

El/La Secretario/a, *Ilegible*.

Número 6.218/07

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en el proceso seguido a instancia de D^ª. M^ª DEL PILAR OLEJUA MÁRQUEZ contra GUSER-SON DESARROLLOS DE HOSTELERÍA S.L, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 157/2007, se ha dictado sentencia cuyo parte dispositiva dice:

FALLO.- Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA MARÍA DEL PILAR OLEJUA MÁRQUEZ, contra la parte demandada, la empresa GUSER-SON DESARROLLOS DE HOSTELERÍA S.L, sobre declaración de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 1.193,94 euros.- Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a GUSER-SON DESARROLLOS DE HOSTELERÍA S.L, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a 27 de agosto de 2007.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*.

Número 6.257/07

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. LUIS HOFMAMM, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de de D. BERNARDINO LEÓN TOLEDO, JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ CÁCERES Y JACOB MÁRQUEZ SANZ contra A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 183 Y 184/2007 En el cual se ha dictado la siguiente SENTENCIA cuyo fallo dice: Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, DON BERNARDINO LEÓN TOLEDO, DON JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ CÁCERES Y DON JACOB MÁRQUEZ SANZ, contra la parte demandada, la empresa A.T. PORRAS SIGLO XXI, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia de los mismos, condenando a la parte demandada a que, a su opción, readmita a la parte actora en sus puestos de trabajo o la indemnice en las cantidades de 2.198,48 Euros a DON BERNARDINO LEÓN TOLEDO, 3.684,35 Euros a DON JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ CÁCERES Y 2.587,75 Euros a DON JACOB MÁRQUEZ SANZ, con abono, cualquiera que sea la opción, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la readmisión o, caso de optar por la indemnización, hasta la notificación de esta Sentencia; advirtiéndose que, la antedicha opción, deberá efectuarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación referida.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a 10 de octubre de 2007.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.